
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.980

Miércoles 16 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1961120

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

**DECLARACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 74 N° 4 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO
A LA RENTA**

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 58, de fecha 11 de junio de 2021, establece contenido y condiciones de la declaración que debe solicitar el pagador de una renta o cantidad al beneficiario residente en un país con el que exista un convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y el agente retenedor pueda no efectuar la retención del impuesto o efectuarla con la tasa prevista en el convenio. Deroga Resoluciones Ex. SII N° 48 de 2015 y N° 1 de 2016.

El texto íntegro de este documento está publicado en "www.sii.cl".



CVE 1961120

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email: consultas@diarioficial.cl**
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
